



Organización de Aviación Civil Internacional
**Nonagésima Tercera Reunión de Directores Generales de Aviación Civil de
Centroamérica y Panamá (DGAC CAP/93)**
Ciudad de México, México, 9 al 10 de julio del 2008

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

**Desarrollos sobre Seguridad de la Aviación (AVSEC)
5.1 - Desarrollos para el mejoramiento de la seguridad de la aviación**

GRUPO DE EXPERTOS AVSEC, GESTION AVSEC

(Nota informativa presentada por COCESNA - ACSA)

RESUMEN

La presente nota de estudio es presentada por la dirección de ACSA/Secretaría del grupo de expertos AVSEC y es basada en los informes de todas y cada de las reuniones del mismo Grupo de Expertos AVSEC.

REFERENCIA

- Informe primera reunión Grupo de Expertos AVSEC de Centroamérica.
- Informe segunda reunión Grupo de Expertos AVSEC de Centroamérica.
- Informe tercera reunión Grupo Expertos AVSEC de Centroamérica.
- Informe cuarta reunión Grupo de Expertos AVSEC de Centroamérica.
- Informe quinta reunión Grupo de Expertos AVSEC de Centroamérica.
- Informe de la sexta reunión del Grupo de Expertos AVSEC de Centroamérica.

1. Introducción

1.1 El objetivo de esta Nota de Estudio es presentar, los resultados de la gestión del Grupo de Expertos AVSEC, en la 93ª reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá.

1.2 A raíz de los actos terroristas ocurridos en los Estados Unidos, el 11 de septiembre de 2001 contra el "World Trade Center" y el Pentágono, la OACI en su 33º período de sesiones de la Asamblea, celebrado en Montreal del 25 de septiembre al 5 de octubre de 2001, adoptó la Resolución A33-1, sobre la declaración del uso indebido de aeronaves civiles como armas de destrucción y otros actos de terrorismo que afectan a la aviación civil, además, la OACI establece un Programa Universal de auditoria de la Seguridad de la Aviación, relacionado, entre otras cosas, con arreglos para la seguridad aeroportuaria y programas de seguridad de la aviación civil.

1.3 Así mismo, los Estados Unidos de América, firmo el 19 de noviembre de 2001 la ley de aviación para la creación del TSA (Transportation Security Administración), El TSA también tiene un programa de visitas a los Estados en donde revisan el nivel de cumplimiento de las normas y métodos recomendados del anexo 17 de la OACI.

1.4 En virtud de lo anterior los Estados miembros de COCESNA consideran necesario establecer a través de COCESNA/ACSA un Grupo de Expertos AVSEC para la región Centroamericana, con el fin de que asesore y recomiende sobre el desarrollo en: el Programa Nacional de Seguridad, Programa de Seguridad de los Aeropuertos, Programa de Seguridad de los Operadores Aéreos, Programa Nacional de Instrucción AVSEC, Programa Nacional de Control de Calidad y los Planes de Contingencia.

1.5 En la 91ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá (DGAC CAP/91), realizada en la Ciudad de Panamá, del 19 hasta el 22 de octubre de 2004, en su Nota de Estudio **DGAC CAP/91-NE/16**, se sugiere establecer un Grupo de Expertos AVSEC a nivel regional.

1.6 Para consolidar la iniciativa de los Estados miembros de COCESNA sobre establecer un Grupo de Expertos AVSEC se desarrolla en Costa Rica, desde el 09 hasta el 11 de noviembre 2004 el primer seminario/taller AVSEC. En este evento se permitió reunir a las diferentes Autoridades de Aeronáutica Civil de la región para conformar los miembros del Grupo.

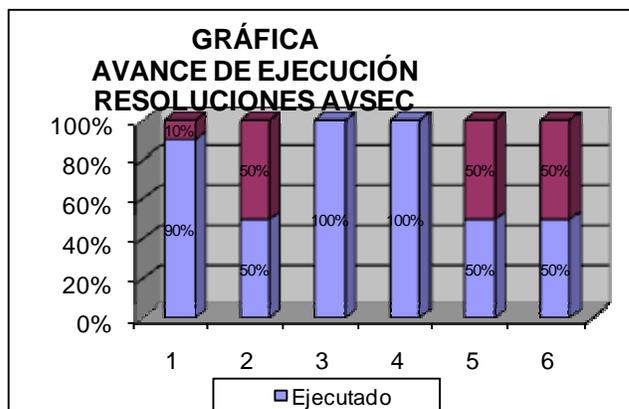
1.7 El Grupo está integrado por representantes de las Autoridades de Aeronáutica Civil de la región Centroamericana y por un funcionario de COCESNA/ACSA que asume la tarea de secretario.

1.8 En la primera reunión de Directores de las diferentes Autoridades de Aeronáutica Civil de la región Centroamericana que se llevo a cabo el mes de septiembre 2005 en Miami, se aprobaron los términos de referencia del Grupo.

2. Avances en las tareas

2.1 El grupo de Expertos de AVSEC ha revisado, discutido, elaborado, armonizado y aceptado el MRAC-17, edición inicial; la MRAC-17, en su enmienda 1, está en su última fase para que sea adoptada por la Dirección de COCESNA/ACSA, así mismo, se ha desarrollado en aproximadamente un 50% procedimientos de cooperación AVSEC, Base de datos de necesidades comunes, Base de datos de especialistas disponibles, fuentes disponibles de asistencia exógenos a la región, ha establecido en un 50% un procedimiento regional para el manejo de la información sensitiva, siguiendo los parámetros de OACI y TSA; así como también ha establecido en un 50% los modelos de Programas de Seguridad a nivel Nacional y a nivel Aeropuerto.

2.2 Así mismo, en la siguiente grafica se presenta una ilustración del avance registrado en términos porcentuales, respecto a la ejecución de las resoluciones emitidas en cada una de las reuniones antes enumeradas.



Leyenda

1. MRAC-17, enmienda 1
2. Procedimientos de cooperación AVSEC
3. Base de datos de necesidades comunes
4. Base de datos de especialistas disponibles
5. Procedimiento regional para el manejo de la información sensitiva, siguiendo los parámetros de OACI y TSA.

2.3 En el adjunto A se encuentra la tabla de tareas actuales, indicando el o los Estados responsables, las fechas de inicio y final, de entrega, así como la prioridad de entrega.
Programas de Seguridad a nivel Nacional y a nivel Aeropuerto

3. Participación AAC's e invitados

3.1 A continuación un resumen de la participación y representación de las AAC's de la región, en las reuniones del grupo de expertos AVSEC; así mismo, los invitados especiales, incluyendo organismos internacionales.

3.2 Desde la primera reunión se ha invitado a todos los Estados miembros de COCESNA, al Estado de Panamá, al de República Dominicana, al TSA, así como a la OACI, este último solo ha podido asistir a la primera reunión.

REPRESENTANTES POR CADA AAC EN LAS REUNIONES EFECTUADAS						
ESTADO	Primera Reunión El Salvador	Segunda Reunión Nicaragua	Tercera Reunión Guatemala	Cuarta Reunión Honduras	Quinta Reunión Panamá	Sexta Reunión Belice
Belice	Gilberto Torres	Gilberto Torres	Gilberto Torres	Gilberto Torres	AUSENTE	Gilberto Torres
Costa Rica	Nelson Pérez	AUSENTE	Isaac Arias	Isaac Arias	Isaac Arias	AUSENTE
El Salvador	Jerónimo Guerrero	Jerónimo Guerrero	Jerónimo Guerrero	AUSENTE	AUSENTE	Jerónimo Guerrero
Guatemala	José Montejo	Antonio Muralles	Antonio Muralles	Mario Avendaño	Mario Avendaño	AUSENTE
Honduras	Adalberto Escobare	Ángel Bautista	Ángel Bautista	Rotmel Estrada	Carlos Caballero	Elías Abraham
Nicaragua	Hugo Mendieta	Hugo Mendieta	Hugo Mendieta	Hugo Mendieta	Marlon Martínez	Guillermo Guido

REPRESENTANTES DE ESTADOS INVITADOS						
ESTADO	Primera Reunión El Salvador	Segunda Reunión Nicaragua	Tercera Reunión Guatemala	Cuarta Reunión Honduras	Quinta Reunión Panamá	Sexta Reunión Belice
Panamá	Zoroel Díaz	Zoroel Díaz	Zoroel Díaz	Julio Martinis	Julio Martinis	AUSENTE
República Dominicana	Virgilio Pimentel	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	No se volvió a invitar a este Estado.	
REPRESENTANTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES						
ORGANISMO	Primera Reunión El Salvador	Segunda Reunión Nicaragua	Tercera Reunión Guatemala	Cuarta Reunión Honduras	Quinta Reunión Panamá	Sexta Reunión Belice
IATA	La IATA se empezó a invitar desde la V reunión.				Yannick Lachapelle	AUSENTE
OACI	David Flores	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE
TSA	Víctor Guardia	Víctor Guardia	Víctor Guardia	Víctor Guardia	Víctor Guardia	Víctor Guardia

4. Dificultades de la gestión

4.1 Uno de los obstáculos del grupo en el avance de las tareas asignadas consiste en que los Estados no asignan a la misma persona que ha asistido en reuniones anteriores. Así como la participación en estas reuniones de personal que no tiene la competencia sobre la seguridad de la aviación.

4.2 La no continuidad de los miembros ni los suplentes de este Grupo, con el fin de dar continuidad a las tareas asignadas.

4.3 Una de las dificultades más relevantes en este grupo de expertos AVSEC, consiste en que los representantes, al momento de participar en el grupo, NO poseen la investidura de la Autoridad Aeronáutica.

5. Síntesis del Grupo de expertos AVSEC

5.1 En cumplimiento con el objetivo estratégico de contribuir al Desarrollo Aeronáutico de la Región, y vinculado al programa de Fortalecimiento de la cultura de la Seguridad de la aviación, el grupo de Expertos AVSEC ha alcanzado un grado elevado de entendimiento en estos tres años, por lo que se reconoce el esfuerzo de participar y cooperar en cada reunión.

5.2 El grupo de Expertos AVSEC ha realizado seis reuniones desde el 2005, estas reuniones se realizan dos veces al año en distintos Estados de la región. Se han revisado, discutido, elaborado y consensuado Reglas de Aviación Civil Conjuntas Maestras (MRAC's) sobre la Seguridad de la Aviación. La edición 1 a la MRAC-17 se encuentra en su fase final para ser adoptado por la Dirección de COCESNA/ACSA.

5.3 En abril 2008 el grupo trabajo en el desarrollo de los Procedimientos Conjuntos de Implementación (PCI) de la MRAC-17 edición 1, teniendo para finales del presente año un producto final que se llamara Manual del Inspector AVSEC (MIS).

5.4 Otros logros alcanzados por el grupo han sido desarrollar Programas modelos de Seguridad a nivel Nacional, Aeropuerto y Explotador Aéreo, en estos se ha avanzado en un 50%.

5.5 Para el presente año 2008, se continuara con las diferentes tareas que se han establecido para así llegar a la integración armonizada en nuestra región.

5.6 La gestión del Grupo ha venido logrando, con el apoyo de COCESNA/ACSA, un fortalecimiento de la confianza en los Expertos integrantes.

5.7 Existe diferencia en el desarrollo logrado por los Estados, por lo que como meta inicial de los grupos se deberá lograr un reconocimiento mutuo o sea alcanzar al menos un nivel mínimo común entre los países; tomando en cuenta lo anterior, algunos acuerdos logrados dentro de los grupos podrán significar grandes avances en algunos países mientras que en otros posiblemente no sean tan significativos, sin embargo para el fortalecimiento de la región cualquier avance es importante.

6. **Conclusión**

6.1 El Grupo de Expertos AVSEC se consolida y se prepara para continuar aportando, en materia de armonización, seguridad de la aviación, adicionalmente, las tareas que sean asignadas al mismo.

**Adjunto A:
Tabla de tareas actuales**

Numero de la Tarea	Descripción de la tarea	Responsable	Prioridad ¹	Fecha	
				Inicio	Final
AVSEC-5-7/001	Revisión de todos los CMDNs que se refieran a AVSEC.	SV, GT	C	04-06-07	09-10-08
AVSEC-5-7/002	Establecer un procedimiento regional para el manejo de la información sensible, siguiendo los parámetros de OACI y TSA.	BZ, BACC, SV/CEPA, IATA, CR	B	04-06-07	05-09-08
AVSEC-5-7/003	Establecer un modelo del PSA a nivel regional.	NI, GT, CR	B	04-06-07	05-09-08
AVSEC-5-7/004	Establecer un modelo del PNCC a nivel regional.	GT, BZ, IATA, SV/CEPA	B	04-06-07	05-09-08
AVSEC-5-7/005	Desarrollar una modelo del PCA a nivel regional.	HN, GT, SV, NI/EAAI	B	04-06-07	05-09-08
AVSEC-5-7/006	Desarrollar modelo del PNSAC a nivel regional	SV, GT, BZ	B	04-06-07	05-09-08
AVSEC-5-7/007	Desarrollar un modelo del PNISAC a nivel regional	SV, HN	B	04-06-07	05-09-08
AVSEC-5-7/008	Desarrollar un modelo del PSOA a nivel regional	NI, IATA CR	B	04-06-07	05-09-08
AVSEC-5-7/009	Desarrollar un modelo del PNSC a nivel regional	HN, SV, IATA	B	04-06-07	05-09-08
AVSEC-5-7/010	Desarrollar procedimientos de certificación para el personal que realiza inspecciones.	BZ, HN, GT,	B	04-06-07	05-09-08

¹ **A.** Corto plazo, Tarea de alta prioridad, la cual requiere un trabajo expedito para su cumplimiento. 60 días

B. De Mediano a largo plazo. Tarea de prioridad media, en la cual requiere que el trabajo se inicie lo antes posible, pero no en detrimento de la tarea de prioridad A. 120 días

C. Largo plazo, Tarea de prioridad baja, en la cual requiere que el trabajo inicie en el tiempo y los recursos así lo permitan, pero no en detrimento de las tareas A y B. 365 días o más.

**Adjunto B:
Procedimientos para realizar reuniones**

1 Sesiones y proceso de votación.

- 1.1 Las sesiones ordinarias del Grupo se harán semestralmente, pudiéndose reunir extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan o el Jefe de Grupo convoque.
- 1.2 Las sesiones se efectuarán en el lugar que expresamente se indique en la convocatoria respectiva, los viáticos de los expertos de los Estados y el pago por el uso de instalaciones y equipos audiovisuales son cubiertas por COCESNA/ACSA.
- 1.3 En la primera sesión del año, el Grupo aprobará el programa anual de trabajo, el cual podrá ser revisado y modificado durante el transcurso del período anual de sesiones.
- 1.4 En la última sesión del año se analizará y evaluará la forma en que se cumplió el programa, así como los resultados alcanzados, en esta sesión el grupo elegirá al Jefe de Grupo y su Suplente. También se elaborará un informe que será entregado a los miembros del Grupo, y al Comité Técnico de COCESNA.
- 1.5 Para poder sesionar, el Grupo requerirá de un quórum (50% más uno de los presentes) constituido por el jefe de Grupo o suplente, por el secretario y por una mayoría simple de sus miembros con derecho a voto, los miembros permanentes tienen derecho a voz y voto. En el caso de que un suplente acompañe al miembro permanente este tendrá derecho de voz y voto.

2 Viáticos

- 2.1 Los viáticos para los expertos asistentes a las reuniones estarán enmarcados dentro de los siguientes requisitos:
 - 2.1.1 El Jefe de Grupo, remitirá a los Estados con copia al miembro titular la invitación para asistir a la reunión de expertos, al menos con un mes de anticipación, informando de las fechas y lugar de realización.
 - 2.1.2 Las autoridades de aeronáutica civil de los Estados deberán enviar una notificación oficial a la Dirección de COCESNA/ACSA al menos con 15 días de antelación a la reunión con el nombre de los expertos que asistirán a la reunión, y así evitar inconvenientes con la gestión de pagos de viáticos.
 - 2.1.3 Los expertos serán responsables de asistir a la reunión en su totalidad, cumpliendo con los horarios establecidos en la agenda de las reuniones.
 - 2.1.4 Los trámites de boletos, transporte e impuestos son responsabilidad de cada Estado.

3 Expertos asistentes.

- 3.1 Las autoridades de aeronáutica civil de los Estados designarán e informarán a COCESNA/ACSA el nombre de los miembros titulares y suplentes de los Grupos para que asistan a las reuniones enmarcados dentro de los siguientes parámetros:

- 3.1.1 La autoridad de cada Estado podrá nombrar dos expertos AVSEC a los cuales, COCESNA/ACSA cubre con los viáticos de los mismos, en caso de invitar a los operadores o concesionarios de los servicios aeroportuarios (donde aplique), los viáticos correrán por cuenta de estos. Si el estado desea enviar más participantes, corre por cuenta de ellos.

4 Requisitos de los miembros:

- 4.1 Pertenecer a una AAC.
- 4.2 Trabajar en lo relacionado en Seguridad de la Aviación.

5 Organización.

- 5.1 La estructura interna de los grupos de expertos será bajo el siguiente esquema:

5.1.1 Jefe de Grupo y Suplente.

- 5.1.1.1 Cada grupo de expertos tendrá un Jefe de Grupo, que deberá ser funcionario de una de las autoridades de aeronáutica civil de la región, la elección del Jefe de Grupo será llevada a cabo por votación del resto de los integrantes del mismo, el tiempo definido para ocupar el cargo de Jefe de Grupo, será de dos años. Además cada grupo nombrará un suplente que asumirá las funciones del jefe de grupo en ausencia de este.

- 5.1.1.2 Las funciones del Jefe del Grupo, secretario y miembros serán:

a) Jefe de Grupo.

- i. Propone agenda de trabajo.
- ii. Enviar las convocatorias de las reuniones.
- iii. Inaugurar y clausurar las reuniones del grupo.
- iv. Ser el interventor o moderador de las reuniones de trabajo.
- v. Remitir el informe a los Directores del avance del grupo.
- vi. Dar seguimiento a las tareas del grupo a través de los informes.
- vii. Verificar la implementación de las tareas asignadas.
- viii. Presentar informes ante el Comité Técnico de COCESNA.

b) Secretario.

Cada grupo de expertos tendrá un secretario, este cargo se delegará en el representante que la dirección de COCESNA/ACSA designe. Las funciones del secretario del grupo son:

- i. Elaborar la agenda de trabajo conjuntamente con el Jefe de Grupo.
- ii. Gestionar la logística para las reuniones, incluyendo materiales, audiovisuales, hotel, salones, etc.
- iii. Levantar actas de los acuerdos alcanzados en las reuniones.
- iv. Llevar un monitoreo en coordinación con el Jefe de Grupo de los avances de las tareas asignadas.
- v. Custodiar los archivos de las reuniones.

c) Miembros.

- i. Desarrollar las tareas derivadas de los acuerdos alcanzados en las reuniones.
- ii. Realizar un informe de avances de tareas cada 2 meses y remitirlo al secretario.
- iii. Informar a sus Directores de las AAC's de los acuerdos firmes del Grupo.

6 Agenda

- 6.1 El Jefe de Grupo junto con el Secretario elaboraran una agenda de sesión y esta se remitirá a las autoridades de aeronáutica civil con al menos un mes de anticipación a la reunión del Grupo de expertos, en esta agenda se deberán incluir lo siguiente:
 - 6.1.1 Discusión de acuerdos.
 - 6.1.2 Propuesta de nuevos acuerdos o proyectos por parte de los expertos.
 - 6.1.3 Otros asuntos.

7 Informes.

- 7.1 El Jefe del grupo será el responsable de elaborar los informes generados de las reuniones, los avances de las tareas o de cualquier proyecto remitidos por los miembros, estos informes estarán enmarcados dentro de los siguientes lineamientos:
 - 7.1.1 Informes de avance de tareas.
 - 7.1.1.1 Este informe será dirigido al director de cada autoridad de aviación civil de los Estados con la finalidad de dar seguimiento al progreso de las tareas del grupo.
 - a) Informe final de reunión.

Este informe contendrá un resumen de la reunión que corresponda, será revisado y aprobado por el Director de COCESNA/ACSA, para remitirlo a los Directores de las AACs, contendrá todos los acuerdos alcanzados durante la reunión, junto a las correspondientes conclusiones y recomendaciones.

- b) Informes especiales.

Estos informes corresponderán a las tareas relacionadas con el Grupo, serán elaborados por los expertos y remitidos al Jefe de Grupo.

8 Resultados esperados.

- 8.1 Se espera alcanzar los resultados siguientes:
 - 8.1.1 Lograr la máxima estandarización posible de manuales y documentos relacionados con AVSEC.
 - 8.1.2 Establecer reglas de aviación civil estandarizadas y armonizadas para AVSEC.
 - 8.1.3 Que los grupos de expertos generen propuestas que ayuden a expeditar las gestiones de las direcciones de aeronáutica civil de los Estados de la región.

- 8.1.4 Que los grupos generen proyectos relacionados con AVSEC, que fortalezcan la seguridad de la aviación en la región.
- 8.1.5 Crear una cultura estandarizada en la región.

9 Plan de trabajo y cronograma.

- 9.1 El grupo deberá presentar al Comité Técnico de COCESNA un plan de trabajo para la realización de las tareas derivadas de las reuniones que incluya un cronograma con las fechas estimadas de iniciación y terminación de todas las actividades, incluyendo los informes o documentos que correspondan, así como las actividades específicas a realizar. Dentro de este cronograma se debe considerar cualquier inversión requerida para que la misma sea autorizada por el Comité Técnico de COCESNA.
- 9.2 Se realizará un cuadro en donde se especifica el responsable de cada tarea, fecha de inicio, conclusión y la prioridad de la misma, para así medir el avance de cada una de ellas.
- 9.3 Tanto el Plan de Trabajo como el Cronograma deberán responder a los resultados esperados de los grupos de expertos.
- 9.4 Cuando en los Términos de Referencia no se especifica una metodología para la realización de las tareas, el grupo deberá definir la metodología que aplicará para la realización de la tarea y justificar la selección de la misma.

10 Confidencialidad.

El Jefe del Grupo de Expertos AVSEC indicara en qué momento la información que se maneja en la reunión es de carácter confidencial, el grupo AVSEC guardara absoluta confidencialidad sobre la información que se conozca como miembro del Grupo, debiendo informar o comunicar la misma únicamente a quienes necesariamente deban conocerla para el efectivo cumplimiento de los objetivos del Grupo.

11 Otras actividades

En el caso en que se estableciera un trabajo o proyecto en específico, el grupo responsable procederá a desarrollar los términos de referencia aplicables al mismo para su debida revisión y aprobación por parte del Director de COCESNA/ACSA.